

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Presidencia de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

PLAZAS OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE UNA FECHA ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2005

DENOMINACIÓN Y CATEGORÍA
FECHA DE INCORPORACIÓN A LA PLAZA POR PARTE DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
SS-PLF-02 APOYO TÉCNICO Ocupada desde el 4 de octubre de 2004

PLAZAS OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE, AL MENOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DENOMINACIÓN Y CATEGORÍA
FECHA DE INCORPORACIÓN A LA PLAZA POR PARTE DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
SS-PLF-12 TRABAJADOR/A SOCIAL Ocupada desde el 1 de abril de 2005
SS-PLF-06 TRABAJADOR/A SOCIAL Ocupada desde el 9 de abril de 2007

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Griñón, a 28 de julio de 2020.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/18.958/20)

